



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 556/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Facultad de Arquitectura nació el año 1912, con la Escuela de Artes y Oficios, una escuela modelo que funcionó antes formando profesores de trabajos manuales.

Que, el 9 de junio de 1959, se dictó una resolución del Honorable Consejo Universitario con la cual se sustituye el nombre de “Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas” por el de “Facultad de Arquitectura y Escuela Técnica”.

Que, el año 1964, la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat incorporó nuevos docentes formados en Córdoba – Argentina, quienes promovieron la reforma del plan de estudios, ocasionando el primer gran movimiento facultativo con cambio conceptual y pedagógico.

Que, Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat, organizó las jornadas de reivindicación, cuyo objetivo fue declarar la vigencia de la autonomía universitaria y desconocer a las autoridades universitarias interventoras. Estos hechos se iniciaron en las aulas de la Facultad de Arquitectura con renovadas aspiraciones de reforma durante la dictadura de García Mesa.

Que, la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat, es una institución de formación superior, regida por la autonomía universitaria que forma profesionales idóneos en pregrado y postgrado.

Que, la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat, se destaca por ser líder en la formación de profesionales, en la región y en el país, con calidad y excelencia académica, respondiendo a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional, dotados de conciencia crítica, capacidad de crear, adaptar, enriquecer la ciencia y la tecnología para el desarrollo sostenible del país.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat** de la Universidad Mayor de San Simón de la Ciudad de Cochabamba, por su destacada contribución en la educación superior, formando profesionales idóneos en beneficio del desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES